



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AGOSTO 25 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 14 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, CREEMOS EN YUMBO"

Señor
Presidente
Y Concejales
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-196 del 17 de Agosto de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fuimos designados ponentes del Proyecto de Acuerdo No.14 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 007 DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, CREEMOS EN YUMBO", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, del cual presentamos el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

Artículo 313, numeral 2
Artículo 315, numeral 5
Artículos 339,340 y 341

LEGALES

Ley 152 de 1994
Ley 136 de 1994, artículo 74 modificada por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta oficio No. 202101000004052, recibido en la entidad el 23 de Agosto de 2021, presentadas por el señor Alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo y el señor Andrés Perez Zapata, Director de Planeación e Informática, se realizan las siguientes modificaciones:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes
Daisy Mancilla Angulo, Concejales Ponente
Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejales Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ARTÍCULO 3º.

Artículo 15º: YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

1.1 Programa: Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable

Subprograma: Entornos saludables, sostenibles y sustentables

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública de Ambiente Implementada.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática
Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria implementada.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática

Modificar de la siguiente manera:

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Política Pública de Ambiente Adoptada e Implementada.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática
Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria Adoptada e implementada.	Número	0	1	Departamento de Planeación e Informática

1.3 Programa: Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible.

Subprograma: Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Programas de aprovechamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios -RSD, Fortalecidos.	Número	1	1	SECRETARIA GENERAL

Modificar de la siguiente manera:

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Plan de gestión integral de Residuos Sólidos Domiciliarios -RSD, Implementado y Fortalecidos.	Número	1	1	SECRETARIA GENERAL

ARTICULO 4º.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
 Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes
 Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
 Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente
 Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Artículo 16º: YUMBO EDUCADO

3.1 Programa: Cultura por la Actividad Física.

Subprograma: Círculos Educativos y Saludables.

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de fases municipales anuales de Juegos Inter colegiados, desarrolladas.	Número	1	4	IMDERTY
Número de estudiantes (Instituciones Educativas Públicas), en el programa de educación física y deporte escolar, vinculados.	Número	8648	9512	IMDERTY

Modificar de la siguiente manera:

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medición	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de fases municipales anuales de Juegos Inter colegiados, desarrolladas.	Número	4	4	IMDERTY
Número de estudiantes (Instituciones Educativas Públicas), en el programa de educación física y deporte escolar, vinculados.	Número	8648	9167	IMDERTY

Subprograma: Yumbo con movilidad y transporte seguro.

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de dispositivos de seguridad vial, instalados.	Número	576	1976	Secretaría de Tránsito

Modificar de la siguiente manera:

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de dispositivos de seguridad vial, instalados.	Número	576	1400	Secretaría de Tránsito

ARTICULO 5º.

Artículo 17º: YUMBO SEGURO

2.2 Programa: Yumbo Gestiona sus Riesgos

Subprograma: Cultura de prevención y atención del riesgo.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*
 Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes *EAR*
 Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente *DM*
 Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *GA*
 Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de actividades y obras realizadas para la prevención del riesgo y protección de la infraestructura física.	Número	15	27	Secretaría de Infraestructura

Modificar de la siguiente manera:

Indicadores de Producto

Nombre	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Plan	Responsable
Número de actividades y obras realizadas para la prevención del riesgo y protección de la infraestructura física.	Número	15	12	Secretaría de Infraestructura

Artículo 8°:

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Nuevo Hospital "La Buena Esperanza de Yumbo".

El proyecto se encuentra en la línea estratégica Yumbo Saludable:

- i. Programa: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables
- ii. Subprograma: Equipamientos Saludables
- iii. Metas producto: Nuevo Hospital del Municipio de Yumbo, Construido.
- iv. Estado del proyecto: Cuenta con diseños técnicos actualizados, los cuales serán radicados en el mes de agosto de 2021 en la Secretaría de Salud de la Gobernación del Valle, como primer paso para su trámite de aprobación ante el Ministerio de Salud.
- v. Impacto esperado: 100% del territorio municipal; 100% de la población que requiera y demande el servicio. A continuación, una gráfica con el flujo de usuarios en el suroccidente del Valle del Cauca.

Modificar de la siguiente manera:

El proyecto se encuentra en la línea estratégica Yumbo Saludable:

- i. Programa: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables
- ii. Subprograma: Equipamientos Saludables
- iii. Metas producto: Convenio con el Hospital La Buena Esperanza para la Construcción del Nuevo Hospital del Municipio de Yumbo.
- iv. Estado del proyecto: Cuenta con diseños técnicos actualizados, los cuales serán radicados en el mes de agosto de 2021 en la Gobernación del Valle, Secretaría de Salud como primer paso para su trámite de aprobación por el Ministerio de Salud.
- v. Impacto esperado: 100% del territorio municipal; 100% de la población que requiera y demande el servicio. A continuación, una gráfica con el flujo de usuarios en el suroccidente del Valle del Cauca.

ARTICULO 9°. Agregar párrafo al Artículo 9° quedando de la siguiente manera:

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*
 Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Coordinador de Ponentes *EAR*
 Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente *DM*
 Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *GC*
 Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ARTICULO 9°. ADICIONES AL PLAN. Autorizar al señor alcalde Municipal, por término de tres (3) meses después de ser sancionado el presente acuerdo, para expedir los actos administrativos necesarios para ajustar el Plan Plurianual de inversiones de las vigencias 2021, 2022 y 2023 con los programas ajustados y/o modificaciones del Plan de desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo.

Parágrafo 1°: Una vez ajustado el Plan Plurianual de inversiones de las vigencias 2021, 2022 y 2023, se debe armonizar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 de acuerdo a la nueva estructura programática del Plan de Desarrollo Territorial en un término dos (2) meses.

Parágrafo 2°: Incorporar dentro del Plan de Inversiones del Plan de desarrollo contenido en el Acuerdo Municipal N°007 del 5 de junio de 2020 el proyecto "Yumbo Inteligente, Seguro y Sostenible" en la siguiente forma:

	AÑO	INGRESOS	GASTOS
0	2021	\$ 1.730.557.245	\$ 1.730.557.245
1	2022	\$ 11.351.682.064	\$ 11.351.682.064
2	2023	\$ 11.931.311.677	\$ 11.931.311.677
3	2024	\$ 12.535.502.553	\$ 12.535.502.553
4	2025	\$ 13.165.206.701	\$ 13.165.206.701
5	2026	\$ 13.821.411.146	\$ 13.821.411.146
6	2027	\$ 14.516.171.535	\$ 14.516.171.535
7	2028	\$ 15.256.597.505	\$ 15.256.597.505
8	2029	\$ 16.029.239.253	\$ 16.029.239.253
9	2030	\$ 16.838.211.050	\$ 16.838.211.050
10	2031	\$ 17.689.350.779	\$ 17.689.350.779
11	2032	\$ 18.576.661.253	\$ 18.576.661.253
12	2033	\$ 19.507.744.763	\$ 19.507.744.763
13	2034	\$ 20.485.754.566	\$ 20.485.754.566
14	2035	\$ 21.504.887.987	\$ 21.504.887.987
15	2036	\$ 22.566.732.234	\$ 22.566.732.234
16	2037	\$ 23.680.550.140	\$ 23.680.550.140
17	2038	\$ 24.905.354.738	\$ 24.905.354.738
18	2039	\$ 26.213.762.080	\$ 26.213.762.080
19	2040	\$ 27.581.307.171	\$ 27.581.307.171
20	2041	\$ 29.007.312.581	\$ 29.007.312.581

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo de 1 de la Ley 1483 de 2011 y en el literal b) del artículo 1 del Decreto Reglamentario 2767 de 2012.

Suprimir el artículo 10° de articulado del Proyecto de Acuerdo y reorganizar el articulado de la siguiente manera:

ARTICULO 10°. AJUSTES DE METAS RESULTADO E INDICADORES DE BIENESTAR. Autorizar al señor alcalde Municipal por el término de cuatro (4) meses después de ser sancionado el presente Acuerdo, para realizar los ajustes en los indicadores de las metas resultado y bienestar de los programas ajustados de acuerdo a las modificaciones del Plan de desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo, una vez aprobado el presente acuerdo.

ARTICULO 11°. REORGANIZAR EL ARTICULADO. Autorizar al señor alcalde por término de Tres (3) meses después de ser sancionado el presente acuerdo, para reorganizar el articulado del Acuerdo N° 007 del 5 de junio 2020 en su publicación, conforme a los ajustes aprobados en este acuerdo, a partir de la aprobación del presente.

5

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LM*
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes *EAR*
Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente *DM*
Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *GA*
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ARTICULO 12°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Además, presentamos corrección y modificación presentada por el señor Alcalde, Jhon Jairo Santamaría Perdomo, mediante oficio 202101000004072, recibido el 24 de Agosto de 2021, de la siguiente manera:

4. Yumbo Inteligente, Seguro y Sostenible

- I. PROGRAMA: Creemos en un Yumbo más seguro.
- II. SUBPROGRAMA: Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia.
- III. METAS PRODUCTO: 1. Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado. 2. Número de luminarias en el territorio del Municipio de Yumbo, mantenidas.
- IV. PROGRAMA: Creemos en un Yumbo más seguro.
- V. SUBPROGRAMA: Yumbo Ciudad Inteligente.
- VI. METAS PRODUCTO: 1. Establecimientos públicos oficiales con sistemas de aprovechamiento de energías alternativas (solar y otras), instalados. 2. Número de sedes educativas con conectividad garantizada 3. Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalados. 4. Zonas wifi públicas correctamente, operando. 5. Número de semáforos del Municipio, modernizados.
- VII. ESTADO DEL PROYECTO: Cuenta con Estudio Técnico, económico, financiero y jurídico.

Modificar de la siguiente manera:

- I. PROGRAMA: Creemos en un Yumbo más seguro.
- II. SUBPROGRAMA: Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia.
- III. METAS PRODUCTO: 1. Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia, implementado. 2. Número de luminarias en el municipio de Yumbo, mantenidas.
- IV. PROGRAMA: Creemos en un Yumbo más seguro.
- V. SUBPROGRAMA: Yumbo Ciudad Inteligente.
- VI. METAS PRODUCTO: 1. Sistemas de aprovechamiento de energías alternativas (solar y otras) en establecimientos públicos oficiales, instalados. 2. Número de sedes educativas con conectividad garantizada 3. Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalados. 4. Zonas wifi públicas correctamente, operando 5. Número de semáforos del Múritbio, modernizados.
- VII. ESTADO DEL PROYECTO: Cuenta con Estudio Técnico, económico, financiero y jurídico.

Agregar párrafo al Artículo 9° quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 9°. ADICIONES AL PLAN. Autorizar al señor alcalde Municipal, por término de tres (3) meses después de ser sancionado el presente acuerdo, para expedir los actos administrativos necesarios para ajustar el Plan Plurianual de inversiones de las vigencias 2021, 2022 y 2023 con los programas ajustados y/o modificaciones del Plan de desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo.

Parágrafo 1°: Una vez ajustado el Plan Plurianual de inversiones de las vigencias 2021, 2022 y 2023, se debe armonizar el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 de acuerdo a la nueva estructura programática del Plan de Desarrollo Territorial en un término dos (2) meses.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes
Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

6

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Parágrafo 2º: Incorporar dentro del Plan de Inversiones del Plan de desarrollo contenido en el Acuerdo Municipal N°007 del 5 de junio de 2020 el proyecto "Yumbo Inteligente, Seguro y Sostenible" en la siguiente forma:

AÑO		INGRESOS	EGRESOS
0	2022	\$ 9.849,00	\$ 9.849
1	2023	\$ 10.045,00	\$ 10.045
2	2024	\$ 10.245,00	\$ 10.245
3	2025	\$ 10.449,00	\$ 10.449
4	2026	\$ 10.657,00	\$ 10.657
5	2027	\$ 10.870,00	\$ 10.870
6	2028	\$ 11.087,00	\$ 11.087
7	2029	\$ 11.308,00	\$ 11.308
8	2030	\$ 11.534,00	\$ 11.534
9	2031	\$ 11.764,00	\$ 11.764
10	2032	\$ 11.999,00	\$ 11.999
11	2033	\$ 12.238,00	\$ 12.238
TOTAL		\$ 132.045	\$ 132.045

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo de 1 de la Ley 1483 de 2011 y en el literal b) del artículo 1 del Decreto Reglamentario 2767 de 2012.

Suprimir el artículo 10º de articulado del Proyecto de Acuerdo y reorganizar el articulado de la siguiente manera:

ARTICULO 10º. AJUSTES DE METAS RESULTADO E INDICADORES DE BIENESTAR. Autorizar al señor alcalde Municipal por el término de cuatro (4) meses después de ser sancionado el presente Acuerdo, para realizar los ajustes en los indicadores de las metas resultado y bienestar de los programas ajustados de acuerdo a las modificaciones del Plan de desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo, una vez aprobado el presente acuerdo.

ARTICULO 11º. REORGANIZAR EL ARTICULADO. Autorizar al señor alcalde por término de Tres (3) meses después de ser sancionado el presente acuerdo, para reorganizar el articulado del Acuerdo N° 007 del 5 de junio 2020 en su publicación, con forme a los ajustes aprobados en este acuerdo, a partir de la aprobación del presente.

ARTICULO 12º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ANEXOS:

- Copia del Marco fiscal de mediano plazo correspondiente al periodo 2021-2030.
- Copia del Plan Plurianual vigente aprobado en el acuerdo 07 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023".

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes
Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente
Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

7

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co -- contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

- Copia del Plan Operativo Anual de Inversiones, anexo al presupuesto de gastos de la vigencia 2021.

4. CONVENIENCIA.

Que dentro del componente estratégico se realiza ajustes en la redacción de algunos artículos y se da claridad en la autorización al Alcalde para la constitución de una sociedad de economía mixta con la cual se brinda solución a la iniciativa de alumbrado público, declarando este como un proyecto estratégico.

Que esta Modificación al Plan de Desarrollo es producto de un ejercicio riguroso en el cual se revisó los indicadores establecidos y se presentando un ajuste a los indicadores que no facilitaban una adecuada medición o aquellos que luego de realizar la homologación exigida por el Departamento Nacional de Planeación se repetían.

Que también se ajustan los indicadores y metas que tuvieron un impacto de la pandemia en el desarrollo de las diferentes actividades.

Que es importante resaltar el dinamismo de la política y por ende los retos a los cuales se enfrentan todos los gobiernos; sin embargo, el presente gobierno ha asumido el reto de mayor impacto en los últimos 100 años: la pandemia por COVID19, la cual supera eventos como la incursión del M19 en 1984 y pandemias como la Influenza A (H1N1) en 2009 o el VIH/Sida en 1980, por su impacto en la salud, la economía, la seguridad, entre otros y en mayor medida porque su mitigación es compromiso de todos.

Que dado el orden social y la falta de adherencia a los protocolos de bioseguridad, se ha dificultado reducir la propagación de este virus, el cual se esperaba tener bajo control hacia el mes de marzo de 2021, según las proyecciones de la Organización Mundial de la Salud.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, inició proceso de Ajuste del Plan de Desarrollo Territorial para la vigencia 2020-2023 según lo establecido en la Ley, se desarrollaron las siguientes actividades.

1. Alistamiento institucional: En este proceso iniciado desde el mes de abril, se inició con la construcción de una agenda interna de preparación y direccionamiento al equipo de gobierno para la recolección de información, abordaje metodológico y construcción de ruta de trabajo.
2. Estructuración del proyecto ajuste al plan de desarrollo territorial: Se realizan Jornadas de trabajo para la construcción de proyecto de modificación con cada uno de los sectores de la administración municipal la cuales fueron consolidadas y presentados por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática en concejo de gobierno el día 23 de Julio de 2021.
3. Sistematización: Para la construcción del proyecto de modificación del Plan de Desarrollo Territorial se realizó según lo establecido en la Ley 152 de 1994. Este documento consolidado fue entregado al Consejo territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional CVC. Y la sistematización se realizó para consolidar y clasificar las variables que harían parte del diagnóstico sectorial, así como la socialización en las jornadas comunitarias.
4. Consolidación y entrega a Concejo Municipal: De esta manera, habiendo agotado lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los decretos reglamentarios, se procede a presentar el Proyecto de

8

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LGM*
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes *EARG*
Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente *DM*
Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente *GA*
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

Acuerdo por medio del cual se Ajusta el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo".

5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

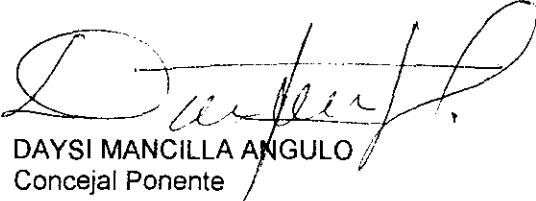
El Título y el Preámbulo pasan igual y el Artículado se modifica.

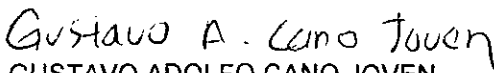
6. PROPOSICION.



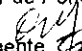
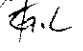
Con fundamento en lo expuesto, presentamos ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto solicitamos a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con las modificaciones propuestas.

Atentamente,


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Coordinador de ponentes


DAYSI MANCILLA ANGULO
Concejal Ponente


GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Edgar Aelxander Ruiz García, Coordinador de Ponentes 
Daisy Mancilla Angulo, Concejal Ponente 
Gustavo Adolfo Cano Joven, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

9

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co